

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO ISMAIL

El/La Sr./a. Juez/a de 1ª Instancia de Circuito N° 20 de Gálvez, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados Comuna de Bernardo de Irigoyen c/Otro/s y/o Q.R.T.R. y/o Q.R.P. o J.R. del inmueble (I.T./D.I. 30-50000173-5) s/Apremio por Ejec. Fiscal, Expte. N°: 1166, F°, Año: 2014; ha dispuesto que el/la Martillero/a Eduardo Ismail, CUIT. N°: 20- 14.338.441- 2, proceda a vender en Pública Subasta el día Viernes 26 de Agosto de 2016 a las 10:30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en el/las Puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Bernardo de Irigoyen; con la base del avalúo fiscal de \$ 7.762,22, si no hubiere postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor; el siguiente Inmueble, a saber: Dominio Pleno N°: 106875, T° 207 Impar, F° 1214, Sección Propiedades, Dpto.: San Jerónimo del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N°: 11- 1.3- 00- 152751/0008- 9, Ubicación: Santa Fe 283 de la/del ciudad/distrito de Bernardo de Irigoyen; cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno baldío ubicada en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a la que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Cesar A. Splendiani en el mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número Ciento diecisiete mil cuatrocientos sesenta, se designa como lote "23-A" de la manzana número veintidós y mide: Doce metros de frente al Sud-Oeste con igual contrafrente al Nor-Este por veintidós metros cincuenta centímetros en los costados Nor-Oeste y Sud-Este, encerrando una superficie total de Doscientos setenta metros cuadrados, lindando por su frente al Sud-Oeste con calle Santa Fe, Nor-Este con el lote "23-B", al Nor-Oeste con propiedad de Francisco Teodoro Parre y al Sud-Este en parte con Juan Ángel Butto y en parte con Eduardo Sangiácomo, hallándose el lote descrito a los veintiséis metros de la esquina formada por las calles Santa Fe y Almafuerte. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro general: Al 4/03/16: Subsiste el dominio a nombre del/de los demandado/s, no reconoce hipotecas, ni inhibiciones (9/03/16) y si el/los siguiente/s embargo/s: Para estos autos, Aforo/s: 8695, de fecha/s 3/02/15, monto/s: \$1866,61; Comuna de Bernardo de Irigoyen: Al 18/03/16: Adeuda por R.T.I. U. y C. M. (Cordón Cuneta) \$ 5.827,24; A.P.I.: Al 16/03/16: adeuda: \$798,10; S.C.I.T.: Le corresponde la P.I: 11-13-00-152751/0008- 9 y su avalúo es \$ 7.762,22; COOP. Servicios Públicos: al 18/03/16: Adeuda \$ 4.490,40 por Obras y Crédito BID; Constatación Judicial: El/La Sr./a. Juez Comunal, informa: En la localidad de Bernardo de Irigoyen, a los 14 días del mes de Marzo de 2016, ...me constituí en el inmueble ubicado en calle Santa Fe 283 de esta localidad y procedí a: 1) Constatar que el inmueble ... se trata de un terreno baldío, con la única mejora de un piso de cemento y dos paredes de lozas pre moldeadas que fue un pequeño baño de una antigua vivienda prefabricada hoy inexistente, el resto del terreno está cubierto de malezas y unos árboles,... 2) Sin ocupantes. 3) Ubicado a 350, 650 y 200 metros aproximadamente del SAMCO, Escuela Secundaria, Escuela Primaria, Centro Cívico y Mutual del Club Unión respectivamente. No tiene como todo el pueblo, servicios de cloacas y gas natural, cuenta con servicio de recolección de residuos, alumbrado público; y está dentro del área de la localidad que posee tendido de agua corriente y energía eléctrica; se encuentra a 26 metros de una calle pavimentada. 4) No está afectado a algún tipo de producción, comercio o prestación de servicios, ni sirve como vivienda del/de los demandados. ...No siendo para más doy por finalizada esta medida, ... Fdo.: Bonansea. Condiciones de Venta: Quién resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Gálvez- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y

si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos, que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al/a la Martillero/a al Tel.: 0342-4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342-154-395152. Fdo.: Dr. Saliva - Secretario/a. Gálvez, 16 de agosto de 2016. Mónica E. Saliva, Secretaria.

S/C 299157 Ag. 23 Ag. 25
